

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA ADECUACIONES HI-CDI (ICBF – DAPRE – ABU DABHI)

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de noviembre de 2022, se recibieron seis (6) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center">FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</p> <p align="center">No IDENTIFICACIÓN C.C. 10.549.160</p>	
2.	<p align="center">INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.</p> <p align="center">No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.503.646-1</p> <p align="center">Representante legal:</p> <p align="center">ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA CC. No. 45.468.148 (Principal)</p> <p align="center">MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ CC. No. 9.091.177 (Suplente)</p>	
3.	<p align="center">SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.</p> <p align="center">No. IDENTIFICACIÓN Nit. 891.101.100-5</p>	

	<p>Representante legal: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS CC. No. 17.045.139 (Principal) JAVIER BARRERO MOSSOS CC. No. 7.685.694 (Suplente) RICARDO BARRERO MOSSOS CC. No. 80.426.493 (Suplente)</p>	
4.	<p>UNIÓN TEMPORAL CJ</p> <p>Representante del Consorcio DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. No. 1.032.426.651</p>	<p>Integrante No. 1 COLOMBOINGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.137.356-0 Representante Legal WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON C.C. 79.527.716 (Principal) GINA MARCELA CIFUENTES ALARCON C.C. 1.032.455.160 (Suplente) Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 JCB INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.920.349-7 Representante Legal ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. 63.484.572 (Principal) SILVIA LILIANA MONSALVE MORENO C.C. 63.515.436 (Suplente) Porcentaje de Participación: 50%</p>
5.	<p>CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022</p> <p>Representante del Consorcio IRINA PAOLA CHARRY VALDES CC. No. 1.063.149.844 (Principal) ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468 (Suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 INGENIERIA 3M S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.690.300-9 Representante Legal NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO C.C. 1.063.152.260 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 GRUPO TDA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.136.753-7 Representante Legal STALIN GALVIS DAZA C.C. 15.174.303 (Principal) SEGUNDO ENRIQUE DAZA MENDOZA C.C. 77.019.856 (Suplente) Porcentaje de Participación: 50%</p>
	<p>CONSORCIO CR</p>	<p>Integrante No. 1 JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.977.514 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2</p>

6.	Representante de la Unión Temporal DARIO JESUS MEZA ANDRADE CC. No. 1.017.126.160	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO No. IDENTIFICACIÓN NIT. 820.003.227-3 Representante Legal JOSÉ ANTONIO ALVAREZ DELGADO C.C. 91.237.454 Porcentaje de Participación: 50%
-----------	--	--

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 217, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL CJ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO CR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1 OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) hasta el veintidós (22) de noviembre dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE No. 1. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, comunicación recibida el día 22 de noviembre de 2022 a las 2:09 p.m.

From: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com>

Sent: Tuesday, November 22, 2022 2:09:28 PM

To: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co>

Subject: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022- FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDOSUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022- FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

SUBSANACIÓN No. 1

"Estimados señores

Yo, Fernando José Sánchez Pardo, identificado con cedula de ciudadanía N°10.549.160 de Popayán, presento subsanación de documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, con el fin de continuar con el proceso de selección.

Nota: Se anexan los siguientes documentos:

1. Póliza."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, allegando anexo No. 1 de la póliza a través del cual se ajusta la vigencia del amparo, de conformidad con lo establecido en la Adenda 01 mediante la cual se modificó el cronograma de la convocatoria, según lo establecido en el subnumeral 6 y la Nota 3 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 2. INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S., comunicación recibida el día 21 de noviembre de 2022 a las 4:49 p.m.

From: Interventorias Consultorias <interventoriasyconsultorias@yahoo.com>

Sent: Monday, November 21, 2022 4:49:53 PM

To: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Subject: SUBSANACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SUBSANACIÓN No. 1

"Estimados señores,

Presentamos el documento de garantía de seriedad de la oferta para subsanación a la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022 que tiene por Objeto: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, allegando anexo No. 2 de la póliza a través del cual se ajusta la vigencia del amparo, de conformidad con lo establecido en la Adenda 01 mediante la cual se modificó el cronograma de la convocatoria, según lo establecido en el subnumeral 6 y la Nota 3 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al

proponente **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022, comunicación recibida el día 22 de noviembre de 2022 a las 4:02 p.m.

From: Lidis Guzman <licitacionesrv@gmail.com>

Sent: Tuesday, November 22, 2022 4:02:00 PM

To: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Subject: SUBSANACION PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022 - CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022

SUBSANACIÓN No. 1

“Cordial saludo

En atención al informe preliminar – verificación de requisitos habilitantes, de fecha 08 de marzo de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022:

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Garantía de seriedad de la oferta: Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. De igual forma deberá subsanar el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta, en atención a que es inferior al 10% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Debe SUBSANAR.

RTA.: Se adjunta anexo modificatorio 1 de la Garantía de Seriedad, donde se encuentran incluido los cuatro (4) eventos que se detallan en los Términos de Referencia, así como también el ajuste correspondiente al valor asegurado, conforme a lo solicitado.

Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado las observaciones del comité evaluador y se habilite nuestra propuesta.”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó allegando anexo No. 1 de la garantía, a través del cual se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Así mismo subsanó el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo indicado en el Sub numeral 5 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO CR, comunicación recibida el día 22 de noviembre de 2022 a las 9:31 a.m.

De: LICITACIONES INTERVENTORIA <licitaciones.interventoria@gmail.com>

Enviado: martes, 22 de noviembre de 2022 9:31 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022 CONSORCIO CR

SUBSANACIÓN No. 1

"Cordial saludo,

La presente es con el fin de realizar la subsanación a la oferta presentada por el Consorcio CR de acuerdo al informe de evaluación de requisitos habilitantes expuesto por la entidad.

1. Documento del representante legal. Se adjunta cedula de ciudadanía del representante legal del consorcio CR Darío Meza.
2. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Anexo certificado vigente de la revisora fiscal del integrante CODENCO.

Esperando que el correo y los documentos anexados sean de buen recibo, y por tanto se considere nuestra oferta como habilitada, me suscribo."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el documento de identificación del representante legal del proponente plural, de acuerdo con lo establecido en el inciso final del numeral 2.1.1.4 de los Términos de Referencia. Así mismo subsanó allegando Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal del Integrante 2, LUZ MIREYA GRANADOS FIGUEROA, de acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO CR**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL CJ

Dentro del término otorgado el proponente UNIÓN TEMPORAL CJ, no presentó documentos de orden subsanable ni observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones. Además de lo anterior no justificó las razones por las cuales no allegó subsanación.

3.2 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 221, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL CJ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4.	UNIÓN TEMPORAL CJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5.	CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6.	CONSORCIO CR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día 24 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 1. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

CC. No. 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 27 de octubre de 2022, suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, en calidad de proponente persona natural.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 27 de octubre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 16 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 27 de octubre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 16 de noviembre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 27 de octubre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 16 de noviembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 27 de octubre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 16 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 11 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$187.268.745,00) 10% \$18.726.874,5	2.1.1.8.	12 – 14 (Documentos de subsanación: 2 folios)	CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 435-45-994000014796 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF DAPRE ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.726.874,50

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/11/2022 hasta el 08/03/2023. SUBSANÓ.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 3 de noviembre de 2022.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, allegando anexo No. 1 de la póliza a través del cual se ajusta la vigencia del amparo, de conformidad con lo establecido en la Adenda 01 mediante la cual se modificó el cronograma de la convocatoria, según lo establecido en el subnumeral 6 y la Nota 3 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p>
os Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	15	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	16 - 19	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, en calidad de proponente persona natural. Además allega planilla de aportes al SISS correspondiente al mes de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6 - 7	CUMPLE	El proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 19202-33508 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 27 de octubre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	21 - 85	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 3 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES el día 16 de noviembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 16 de noviembre de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: Es adjudicatario del **Contrato de Interventoría No. 3-1-97094-04**.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-156-2022-01.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 2. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.503.646-1

Representante legal:

ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA

CC. No. 45.468.148 (Principal)

MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ

CC. No. 9.091.177 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.468.148, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 – 15	CUMPLE	Nombre: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 21 de octubre de 2022 Domicilio: Cartagena. Término de Constitución: Documento Privado del 08 de febrero de 2.012, inscrito el 24 de febrero de 2.012. Término de Duración: Indefinida.

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.468.148, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 - 20	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 de octubre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 16 de noviembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 - 23	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 de octubre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 16 de noviembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de octubre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 16 de noviembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de octubre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 16 de noviembre de 2022.

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 11 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$187.268.745,00) 10% \$18.726.874,5</p>	2.1.1.8.	29 - 43 (Documentos de subsanación: 18 folios)	CUMPLE	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 1039630 Certificado No. 40169540. Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF DAPRE ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.726.874,50. Vigencia de los amparos: Desde el 08/11/2022 hasta el 08/03/2023. SUBSANÓ. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 05 de noviembre de 2022.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, allegando anexo No. 2 de la póliza a través del cual se ajuste la vigencia del amparo, de conformidad con lo establecido en la Adenda 01 mediante la cual se modificó el cronograma de la convocatoria, según lo establecido en el subnumeral 6 y la Nota 3 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	45 - 48	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 – 56	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.468.148, en calidad de representante legal de la persona jurídica. Además allega planilla de aportes al SISS correspondiente al mes de octubre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	58 - 61	CUMPLE	La representante legal del proponente, ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.468.148, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta copia del diploma, de la Matrícula Profesional No. 13202-47447 y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 26 de octubre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	68 - 119	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 18 de octubre de 2022. Se consulta el RUES el día 16 de noviembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 16 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: Es adjudicatario de las convocatorias **PAF-MEN3-I-100-2021** y **PAF-MEN3-I-102-2021**.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 3. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 891.101.100-5

Representante legal:

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

CC. No. 17.045.139 (Principal)

JAVIER BARRERO MOSSOS

CC. No. 7.685.694 (Suplente)

RICARDO BARRERO MOSSOS

CC. No. 80.426.493 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 9 de noviembre de 2022, suscrita por BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.045.139, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	52 – 57	CUMPLE	Nombre: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. Fecha de expedición del certificado: 15 de octubre de 2022 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura Pública No. 1217 del 05 de junio de 1.975, inscrita el 06 de julio de 1.995. Término de Duración: Hasta el 04 de junio de 2.040.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes.</p> <p>Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Revisor Fiscal: Francy Edith Claros Castro. C.C. 36.308.882.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	356	CUMPLE	Aporta documento de identificación de BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.045.139, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	358 - 359	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 10 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 16 de noviembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	361 - 362	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 10 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 16 de noviembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	364	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 10 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 16 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificado. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 16 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 11 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$187.268.745,00) 10% \$18.726.874,5</p>	2.1.1.8.	42 - 48	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101020565. Tomador: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF DAPRE ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.726.875,00. Vigencia de los amparos: Desde el 08/11/2022 hasta el 08/05/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 04 de noviembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	50	CUMPLE	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	10 – 14	CUMPLE	<p>El proponente allega certificado de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por FRANCY EDICTH CLAROS CASTRO, identificado con CC No. 36.308.882 y T.P. 185901-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 13 de septiembre de 2.022.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.11.	7 - 8	CUMPLE	<p>El representante legal del proponente, BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.045.139, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta la Matrícula Profesional No. 25000-07590 y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo</p>

				Profesional Nacional de Ingeniería, el día 02 de septiembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	59 - 352	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 15 de octubre de 2022. Se consulta el RUES el día 16 de noviembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 16 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: Es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATF-I-055-2017** y **PAF-ATF-I-068-2015**.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL CJ
Representante Legal DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.032.426.651

Conformado por:

Integrante No. 1
COLOMBOINGENIERIA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.137.356-0
Representante Legal
WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON
C.C. 79.527.716 (Principal)
GINA MARCELA CIFUENTES ALARCON
C.C. 1.032.455.160 (Suplente)
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
JCB INGENIERIA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.920.349-7
Representante Legal
ANA MILENA MONSALVE MORENO
C.C. 63.484.572 (Principal)
SILVIA LILIANA MONSALVE MORENO
C.C. 63.515.436 (Suplente)
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Pág. 2 a 4	RECHAZADO	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.426.651, en calidad de representante legal del proponente plural. Sin embargo la misma no contiene el numeral 9 del Formato 1 publicado por la entidad relacionado con la manifestación de conflicto de intereses con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría. NO CUMPLE.</p> <p>NO SUBSANÓ</p> <p>El proponente debía subsanar, allegando la carta de presentación de la propuesta con la totalidad de contenidos establecidos en el Formato1, de conformidad con lo expresado por el numeral 2.1.1.1 del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p><i>“La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.”</i></p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28</p>

				<i>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Pág. 8 a 19 Integrante 2 Pág. 21 a 32	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: COLOMBO INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 3 de noviembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 356 del 28 de febrero de 2.007, inscrita el 5 de marzo de 2.007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Yenny Pinzón Téllez. C.C. 30.205.873.</p> <p>Integrante 2: Nombre: JCB INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2 de noviembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 4 de noviembre de 2.015, inscrito el 21 de diciembre de 2.015. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla. C.C. 79.718.265.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Pág. 36 a 37	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de noviembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar.

				<p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante Pág. 34</p> <p>Integrante 1 Pág. 20</p> <p>Integrante 2 Pág. 33</p>	CUMPLE	<p>Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante Pág. 43</p> <p>Integrante 1 Pág. 39 a 40</p> <p>Integrante 2 Pág. 41 a 42</p>	CUMPLE	<p>Aporta certificados de fecha 9 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 17 de noviembre de 2022.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante Pág. 49</p> <p>Integrante 1 Pág. 45 a 46</p>	CUMPLE	<p>Aporta certificados de fecha 9 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 17 de noviembre de 2022.</p> <p>No registran sanciones ni habilidades vigentes.</p>

		Integrante 2 Pág. 47 a 48		
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 Pág. 71 Integrante 2 Pág. 72	CUMPLE Aporta certificados de fecha 9 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 17 de noviembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante Pág. 53 Integrante 1 Pág. 51 Integrante 2 Pág. 52	CUMPLE Aporta certificados de fecha 10 de noviembre de 2022. Se consulta registro de medidas correctivas el día 17 de noviembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 11 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$187.268.745,00) 10% \$18.726.874,5		2.1.1.8.	Pág. 55 a 59	RECHAZADO Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101119136. Tomador: UNIÓN TEMPORAL CJ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF DAPRE ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Participación de los integrantes del proponente plural: Se señala. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.726.874,50.

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/11/2022 hasta el 30/03/2023.</p> <p>Soporte de pago: No se allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente debía subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p><i>"NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago."</i></p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Pág. 65 a 69 Integrante 2	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.

		Pág. 61 a 64		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Pág. 363 a 368 Integrante 2 No aporta	<u>RECHAZADO</u>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 9 de noviembre de 2022, suscrito por YENNY TELLEZ PINZON, identificada con CC 30.205.873 y T.P. 136127-T, en calidad Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 17 de agosto de 2022.</p> <p>Integrante 2: No allega certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social. NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente debía subsanar allegando la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, (Formato 2), conforme con lo establecido en el literal a. del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p><i>“a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.”</i></p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento</p>

				en las causales de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	Pág. 5 a 6	CUMPLE	El representante legal del proponente DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.426.651, acredita ser Arquitecto, de quien se aporta Matrícula Profesional No. A11352012-1032426651 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 5 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 Pág. 78 a 186 Integrante 2 Pág. 187 a 230	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 3 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES el día 17 de noviembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 9 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES el día 17 de noviembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 17 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CJ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**. de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: El integrante JCB INGENIERIA S.A.S. es adjudicatario de la convocatoria **PAF-DNP-I-052-2021**. El integrante COLOMBOINGENIERIA S.A.S. es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022** y **PAF-SUCRE-I-115-2022**

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022

Representante Legal IRINA PAOLA CHARRY VALDES
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.063.149.844 (Principal)
ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO
Ni. IDENTIFICACIÓN CC. No. 78.079.468 (Suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

INGENIERIA 3M S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.690.300-9

Representante Legal

NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO

C.C. 1.063.152.260

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

GRUPO TDA LIMITADA

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.136.753-7

Representante Legal

STALIN GALVIS DAZA

C.C. 15.174.303 (Principal)

SEGUNDO ENRIQUE DAZA MENDOZA

C.C. 77.019.856 (Suplente)

Porcentaje de Participación: 50%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por IRINA PAOLA CHARRY VALDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.063.149.844, en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13 - 17 Integrante 2 18 - 24	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: INGENIERIA 3M S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 27 de octubre de 2022 Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento Privado del 30 de diciembre de 2.013, inscrito el 10 de enero de 2.014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2: Nombre: GRUPO TDA LIMITADA Fecha de expedición del certificado: 10 de noviembre de 2022 Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Documento Privado No. 1 del 14 de febrero de 2.007, inscrito el 27 de febrero de 2.007. Término de Duración: Hasta el 13 de febrero de 2.027. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>Limitación RL: Tiene restricciones de contratación por razón de la cuantía que exceda \$60.000.000. Se allega Acta No. 003-2022 de reunión extraordinaria de Junta Directiva, donde se autoriza al representante legal para participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 - 30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de noviembre de 2022.</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Lórica, Córdoba.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: 50% y 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 5 Integrante 1 10 Integrante 2 11	CUMPLE	<p>Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 100 Integrante 1 96 - 97	CUMPLE	<p>Aporta certificados de fecha 26 de octubre, 9 y 10 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 17 de noviembre de 2022.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

		Integrante 2 98 - 99		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 107 Integrante 1 103 - 104 Integrante 2 105 - 106	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 de octubre, 9 y 10 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 17 de noviembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante 112 Integrante 1 110 Integrante 2 111	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 de octubre, 9 y 10 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 17 de noviembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 116 Integrante 1 114 Integrante 2 115	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 de octubre, 9 y 10 de noviembre de 2022. Se consulta registro de medidas correctivas el día 17 de noviembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022	2.1.1.8.	82 - 94	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100026516. Certificado No. 280059958. Tomador: CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF DAPRE ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8.

<p>Hasta: mínimo 11 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$187.268.745,00) 10% \$18.726.874,5</p>		<p>(Documentos de subsanación: 2 folios)</p>		<p>Participación de los integrantes del proponente plural: Se señala.</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>SUBSANÓ.</p> <p>Valor asegurado: \$5.262.832,00. SUBSANÓ.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/11/2022 hasta el 26/03/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 11 de noviembre de 2022.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó allegando anexo No. 1 de la garantía, a través del cual se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Así mismo subsanó el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo indicado en el Sub numeral 5 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 26</p> <p>Integrante 2 27</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 38</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO,</p>

		Integrante 2 42		identificada con CC 1.063.152.260, en calidad de representante legal de la persona jurídica. Integrante 2: Certificado de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por STALIN GALVIS DAZA, identificado con CC 15.174.303, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	6 - 8	CUMPLE	La representante legal del proponente, IRINA PAOLA CHARRY VALDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.063.149.844, acredita ser Arquitecta, de quien se aporta Matrícula Profesional No. A171052012-1063149844 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 17 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1 No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 17 de noviembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 17 de noviembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 17 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: El integrante TDA LIMITADA, es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ICBFGS-I-136-2022** y **PAF-ATSENA-I-122-2022**.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO CR
Representante Legal DARIO JESUS MEZA ANDRADE
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.017.126.160

Conformado por:

Integrante No. 1
JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.977.514
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 820.003.227-3
Representante Legal
JOSÉ ANTONIO ALVAREZ DELGADO
C.C. 91.237.454
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Pág. 1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por DARIO JESUS MEZA ANDRADE, identificado con Cédula de Ciudadanía No.

				1.017.126.160, en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 Pág. 10 a 17	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Nombre: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO Fecha de expedición del certificado: 14 de octubre de 2022 Domicilio: Tunja Término de Constitución: Acta del 03 de marzo de 2.001, inscrita el 25 de abril de 2.001. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene restricciones de contratación por razón de la cuantía que exceda 30.000 SMMLV. No aplica para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Luz Mireya Granados Figueroa. C.C. 1.098.628.717.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Pág. 5 a 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 04 de noviembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto, Nariño. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante No aporta (Documento de subsanación: 1 folio) Integrante 1 Pág. 7 Integrante 2 Pág. 18	CUMPLE	Aporta documento del representante legal del integrante persona jurídica y del integrante persona natural. Sin embargo no aporta documento de identificación del representante legal del consorcio. SUBSANÓ SUBSANÓ El proponente subsanó, aportando el documento de identificación del representante legal del proponente plural, de acuerdo con lo establecido en el inciso final del numeral 2.1.1.4 de los Términos de Referencia.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes fiscales el día 17 de noviembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 17 de noviembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes judiciales el día 17 de noviembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta registro de medidas correctivas el día 17 de noviembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 11 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$187.268.745,00) 10% \$18.726.874,5</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Pág. 19 a 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 430-45-994000016809. Tomador: CONSORCIO CR. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF DAPRE ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Participación de los integrantes del proponente plural: Se señala. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.726.875,00. Vigencia de los amparos: Desde el 11/11/2022 hasta el 21/03/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 11 de noviembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 Pág. 23</p> <p>Integrante 2 Pág. 24 a 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Pág. 30 a 31</p> <p>Integrante 2 Pág. 32 a 35 (Documentos de subsanación: 1 folio)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA, identificado con CC 12.977.514, en calidad de integrante persona natural. Además allega planilla de aportes al SISS del mes de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por LUZ MIREYA GRANADOS FIGUEROA, identificada con CC 1.098.628.717 y T.P. 203659-T, en calidad de Revisor</p>

				<p>Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 29 de junio de 2022. SUBSANÓ.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, allegando Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal del Integrante 2, LUZ MIREYA GRANADOS FIGUEROA, de acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Pág. 8 a 9	CUMPLE	La oferta es avalada por JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.977.514, quien acredita ser Arquitecto, de quien se aporta Matrícula Profesional No. 25700-23841 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 7 de septiembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1 No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 17 de noviembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 17 de noviembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 17 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: Los integrantes son adjudicatarios de las convocatorias **PAF-ATICBF-I-162-2022** y **PAF-ATICBF-I-163-2022**.

Findeter: No tiene Contrato.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	18/11/2022	Convocatoria:	PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022	Presupuesto:	\$ 187.268.745	Municipio:	GUÁTICA - RISARALDA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			Nit:	10.549.160	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			Nit 1:	10.549.160	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		
Fecha Carta CC:	3-nov-22		
Monto Carta CC:	\$ 186.600.000		
Expedida por:	Banco Davivienda		
Part. (%)	100%		

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$37.453.749,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Yurany Moreno Mayorga - yumorenom@davivienda.com viernes 18/11/2022 12:13 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186.600.000	\$ 37.453.749	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/11/2022	Convocatoria:	PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022	Presupuesto:	\$ 187.268.745	Municipio:	GUÁTICA - RISARALDA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS			Nit:	900.503.646-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS			Nit 1:	900.503.646-1	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS		
Fecha Carta CC:	30-oct-22		
Monto Carta CC:	\$ 37.453.749		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$37.453.749,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SI. Se recibió, vía correo electrónico(Diana Carolina Soto Muentes - dsoto@bancolombia.com.co Mié 16/11/2022 10:43 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 37.453.749	\$ 37.453.749	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/11/2022	Convocatoria:	PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022	Presupuesto:	\$ 187.268.745	Municipio:	GUÁTICA - RISARALDA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA			Nit:	891.101.100-5	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA			Nit 1:	891.101.100-5	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		
Fecha Carta CC:	31-oct-22		
Monto Carta CC:	\$ 37.453.749		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$37.453.749,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Claudia Marcela Bautista Oviedo - cbautist@bancolombia.com.co, el Mié 16/11/2022 6:41 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 37.453.749	\$ 37.453.749	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/11/2022	Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022	Presupuesto: \$ 187.268.745	Municipio: GUÁTICA - RISARALDA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL CJ	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	Nit 1: 900.137.356-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JCB INGENIERÍA S.A.S.	Nit 2: 900.920.349-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	JCB INGENIERÍA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	1-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000				
Expedida por:	BANCO ITAÚ				
Part. (%)	50%	50%			

	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	JCB INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente COLOMBOINGENIERIA SAS no allegó la subsanación solicitada que le permitiera quedar habilitado para el presente proceso con la inclusión del cargo de la persona autorizada para expedir la certificación de cupo de crédito; en consideración a lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo: 1.37.26 que señala: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y 1.37.28: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$37.453.749,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 37.453.749	CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/11/2022	Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022	Presupuesto: \$ 187.268.745	Municipio: GUÁTICA - RISARALDA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL CJ	Nit:	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	Nit 1: 900.137.356-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JCB INGENIERÍA S.A.S.	Nit 2: 900.920.349-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	JCB INGENIERÍA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	1-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000				
Expedida por:	BANCO ITAÚ				
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/11/2022	Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022	Presupuesto: \$ 187.268.745	Municipio: GUÁTICA - RISARALDA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: GRUPO TDA LIMITADA	Nit 1: 900.136.753-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERÍA 3M S.A.S.	Nit 2: 900.690.300-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int:5 _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TDA LIMITADA	INGENIERÍA 3M S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		10-nov-22			
Monto Carta CC:		\$ 37.500.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO TDA LIMITADA	INGENIERÍA 3M S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$37.453.749,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2022 (10:51 a.m) por parte de Oscar David Guzman Avilés - Gerente de Sucursal Lórica - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 37.500.000	\$ 37.453.749	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/11/2022
 Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022
 Nombre Proponente: CONSORCIO CR
 Integrante 1: JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA
 Integrante 2: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO
 Integrante 3:
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: \$ 187.268.745
 Nit:
 Nit 1: 12.977.514-0
 Nit 2: 820.003.227-3
 Nit 3:
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: GUÁTICA - RISARALDA
 Tipo Proponente: Consorcio
 Part. (%) 1: 50%
 Part. (%) 2: 50%
 Part. (%) 3:
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: 6

Int 1: Nacional
 Int 2: Nacional
 Int 3:
 Int 4:
 Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	0	0	
Fecha Carta CC:	8-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 130.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$37.453.749,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2022 (5:29 P.m) por parte de Paola Susana Benavides Salas - Gerente Oficina Pasto - Banco Pichincha.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 37.453.749	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022.
Objeto:	CONTRATAR LA "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECEER UBICADO EN SAMANIEGO –DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		328-2008 0482-10 06-3-10038/09 TOTAL	63,65 169,37 776,12 1009,14
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0482-10 TOTAL	169,37 169,37	SI
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.		328-2008		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

• **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK PDF>)

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	187.268.745,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	280.903.117,50	Pesos
		280,90	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	131.088.121,50	Pesos
		131,09	SMMLV

Contrato 1: No	328-2008		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELÉCTRICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CGTO. GUINTAR ANZA - ANTIOQUIA, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PRECIO FIJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/08/2009	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	63.252.881,00	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		127,29	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		63,65	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		Cantidad (SMMLV)
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y contratista que corresponde a el CONSORCIO CS-2008 con los porcentajes de participación.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (c) en un total de 63,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	0482-10		
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/10/2011	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	181.427.480,00	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		338,74	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		169,37	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		Cantidad (SMMLV)
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA- SECRETARIA DE INDRAESTRUCTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>-INFORME COMITÉ EVALUACIÓN - concurso de meritos N°14 DE 2009, en donde se acredita los porcentajes de participación del Consorcio CS -2008</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoria, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (c) en un total de 63,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	06-3-10038/09										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2009	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>776.12</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>776.12</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	776.12	b. (0,7 veces el valor del PE)	776.12	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	776.12										
b. (0,7 veces el valor del PE)	776.12										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	550.936.338									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1108,75									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		776.12									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y porcentaje de participacion del consorcio. -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA objeto de interventoria, en donde se acreditan las actividades ejecutadas y el area cubierta construida igual a 2.172,42 m2. -ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022.
Objeto:	CONTRATAR LA "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECEER UBICADO EN SAMANIEGO –DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA CC 45.468.148

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900503646-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO LA INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CNV-134G00	905,60	SI
			TOTAL	905,60	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CNV-134G00	905,60	SI	
			TOTAL	905,60	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	CNV-134G00	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

· **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	187.268.745,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	280.903.117,50	Pesos
		280,90	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	131.088.121,50	Pesos
		131,09	SMMLV

Contrato 1: No	CNV-134G00															
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ADECUACIONES, REMODELACIONES, AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CONSULTA EXTERNA DE LA CLINIA VASCULAR NAVARRA UBICADA EN LOS PISOS 2,3,Y 4															
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/10/2017</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año		2/10/2017		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>905,60</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>905,60</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</td> <td><u>CUMPLE</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	905,60	b. (0,7 veces el valor del PE)	905,60	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	<u>CUMPLE</u>
Día/Mes/Año																
2/10/2017																
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)															
a. (1,5 veces el valor del PE)	905,60															
b. (0,7 veces el valor del PE)	905,60															
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	<u>CUMPLE</u>															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	668.077.269,00														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		905,60														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		905,60														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%		100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)																
100,00%																
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la CLINICA VASCULAR NAVARRA debidamente suscrito. -COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrito por las partes. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a las condiciones de valor (a), (b) y (c) en un total de 905,60 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>															
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>															

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022.
Objeto:	CONTRATAR LA "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVJAY UBICADO EN PIVJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECEER UBICADO EN SAMANIEGO –DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS C.C. 17.045. 139

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO LA INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-022-2016 150-2004 TOTAL	244,49 603,11 847,59	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-022-2016 TOTAL	244,49 244,49	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	PAF-ICBF-I-022-2016	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

· **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responda de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia específica deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	187.268.745,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	280.903.117,50	Pesos
		280,90	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	131.088.121,50	Pesos
		131,09	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ICBF-J-022-2016			
Objeto:	"INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL JURIDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y VALLE DEL CAUCA".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	191.002.286,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	244,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		244,49	b. (0,7 veces el valor del PE)	244,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		244,49	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la FINANCIERA DEL DESARROLLO FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y contratista que corresponde a la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a),(b) y (c) en un total de 244,49 SMMLV del contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	150-2004			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUÉ - TOLIMA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	230.084.760,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	603,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		603,11	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		603,11	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA-DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y contratista que corresponde a la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a),(b) y (c) en un total de 603,11 SMMLV del contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022.
Objeto:	CONTRATAR LA "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO –DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA".
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UNION TEMPORAL CJ
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C.: 1.032.426.651

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900.137.356-0	50,00%	NO
2	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900.053.895-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO LA INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	096 DE 2017 (29 DE SEPTIEMBRE DE 2017) 9677-PPAL-001-240-2018 TOTAL	431,31 0,00 431,31	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	096 DE 2017 (29 DE SEPTIEMBRE DE 2017) TOTAL	431,31 431,31	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.		NO		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

· **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	187.268.745,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	280.903.117,50	Pesos
		280,90	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	131.088.121,50	Pesos
		131,09	SMMLV

Contrato 1: No	096 DE 2017 (29 DE SEPTIEMBRE DE 2017)			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE PARA CONTINUAR LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DE SALAS DE AUDIENCIA Y AREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ORALIDAD A NIVEL NACIONAL - ZONA 3 -NORTE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	29/04/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	431,31	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 714.357.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	431,31	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	862,63	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	431,31			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, contratista que corresponde a el CONSORCIO JAS NORTE 2017 con los porcentajes de participacion, y un area total construida cubierta de 16.106,11 m2</p> <p>- BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) en un total de 431,31 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	9677-PPAL-001-240-2018			
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DETALLADOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO LOGISCO HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	1/10/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 566.676.215,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	:	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	684,30	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y contratista que corresponde a el CONSORCIO INTERLOGISTICO.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y la participación del proponente dentro del contrato, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación de la CONSORCIO INTERLOGISTICO , lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente NO presenta subsanación			

SUBSANÓ	NO
---------	----

Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición de valor c) "Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Incurrir en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-1-176-2022.
Objeto:	CONTRATAR LA "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVJAY UBICADO EN PIVJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO –DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022
Representante Legal:	IRINA PAOLA CHARRY VALDES C.C: 1.063.149.844

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO TDA LIMITADA	900.136.753-7	50,00%	SI
1	INGENIERÍA 3M S.A.S.	900.690.300-9	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2019-02-1014. 20-1010-001236-2016. TOTAL	357,18 16,81 373,99	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2019-02-1014. TOTAL	357,18 357,18	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	20-1010-001236-2016.	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	187.268.745,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	280.903.117,50	Pesos
		280,90	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	131.088.121,50	Pesos
		131,09	SMMLV

Contrato 1: No	2019-02-1014.			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CESAR SEDE CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	447.906.568,37	a. (1,5 veces el valor del PE)	357,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		510,26	b. (0,7 veces el valor del PE)	357,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		357,18	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TDA LTDA 70% CONSTRUOBRAS C&M S.A.S 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACION DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACION DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No	20-1010-001236-2016.			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	37.572.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	16,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		50,93	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		16,81	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TDA LTDA 33% ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA 32% ERNESTO ALTAHONA SUAREZ 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA DIRECCIÓN REGIONAL CESAR debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-1-176-2022.
Objeto:	CONTRATAR LA "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVJAY UBICADO EN PIVJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO –DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO CR
Representante Legal:	DARIO JESUS MEZA ANDRADE C.C: 1.017.126.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	12.977.514	50,00%	NO
1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820.003-227-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		003-2015. 030-2010. TOTAL	321,34 868,19 1189,53
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		003-2015. TOTAL	868,19 868,19	SI
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.		003-2015.	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar

máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición

solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	187.268.745,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	280.903.117,50	Pesos
		280,90	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	131.088.121,50	Pesos
		131,09	SMMLV

Contrato 1: No	003-2015.			
Objeto:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, ÁREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, ÁREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y ÁREAS COMUNES), CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRÍA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURÍSTICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN *PTAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/12/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	221.547.980,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	321,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		321,34	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		321,34	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CODENCO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita. OTROSI debidamente suscrito. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL HOBO / DEPARTAMENTO DEL HUILA como entidad contratante, debidamente suscrita. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES Y LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN *PTAR", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, se valida el área cubierta construida en las edificaciones de la Institución Educativa Roberto Suaza Marquinez, las cuales son superiores al área cubierta mínima requerida permitiendo que se acredite el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	030-2010.			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.490.389.120,52	a. (1,5 veces el valor del PE)	868,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2893,96	b. (0,7 veces el valor del PE)	868,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		868,19	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CODENCO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS debidamente suscrito por las partes. COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. ACTAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO debidamente suscritas. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el MUNICIPIO DE BARRACAS / DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA como entidad contratante, debidamente suscrita. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan los proyectos que fueron objeto de interventoría, de los cuales se acredita el valor de Interventoría para la construcción de la Casa de Justicia del municipio de Barracas, Interventoría para la construcción de salas de informática y biblioteca en la concentración escolar del corregimiento de Oreganal y la Interventoría a la ampliación y construcción de infraestructura educativa en el municipio de Barracas como edificaciones educativas.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutó INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS , GAVIONES, VÍAS, BIBLIOTECAS, etc se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación se evidencia no se evidencia el área construida cubierta, por lo anterior, es tenido en cuenta para efectos de evaluación los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
----------------------	---